



REGIMEN DE SESIONES

28 AGO. 2019

DECRETO N° 6444 /2019

**Asunto: Modificación Plan Anual Normativo para el año 2019.**

Con la entrada en vigor de la nueva Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las entidades locales se ven obligadas a observar una serie de pautas en la tramitación, aprobación y publicación de sus disposiciones de carácter general, disponiendo el art. 132 -de la mencionada Ley- la necesidad de efectuar una Planificación Normativa, literalmente dice “*Anualmente , las Administraciones Públicas harán público un Plan Normativo que contendrá las iniciativas legales o reglamentarias que vayan a ser elevadas para su aprobación en el año siguiente*”, y ello en aras de una mayor seguridad jurídica, uno de los principios básicos de actuación contemplados, entre otros, junto con los de necesidad, eficacia, proporcionalidad, transparencia y eficiencia en el art. 129 LPAC.

Es por lo que, a efectos de dar cumplimiento a lo anterior este Excmo Ayuntamiento aprobó mediante Decreto 7569/18 de 20 de noviembre su Plan Normativo que contiene las iniciativas que van a ser sometidas a aprobación o modificación durante el año 2019 y ello considerando los datos sobre previsiones normativas obtenidos de todos los servicios municipales en función de las necesidades existentes, debidamente justificadas ,dando así cumplimiento a los principios de buena regulación, seguridad jurídica y transparencia que fundamentan estas exigencias de planificación normativa introducidas por la Ley reguladora del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas .

Vista la Propuesta de la Concejala de Cultura y Patrimonio Histórico formulada en Nota Interior de fecha 21 de agosto solicitando la modificación de dicho Plan Anual Normativo de 2019 para incluir el Reglamento de Funcionamiento de la Comisión de Protección del Patrimonio de Vélez-Málaga el cual no se encuentra en dicha previsión normativa.

Dado el cambio de Gobierno Municipal acaecido durante el transcurso del año de vigencia del Plan Normativo de 2019 lo que supone una nueva Gestión Política y la necesidad de creación de dicha Comisión y por tanto, la aprobación de su Reglamento de funcionamiento, no prevista en anterior Corporación y por tanto, no incluido en Plan Normativo para el ejercicio 2019.

Visto el Informe emitido por la Jefe de Servicio de Secretaria General de Pleno y Apoyo a la Junta de Gobierno Local en funciones de Secretaria General Acctal de fecha 27 de agosto de 2019.



Por la presente a efectos de cumplimiento de lo previsto en el citado artículo 132 Ley 39/15 y en virtud de las competencias que me otorga la legislación vigente, art. 124.4.ñ) LBRL

HE RESUELTO:

1.-MODIFICAR el Plan Anual Normativo del Excmo Ayuntamiento de Vélez-Málaga para el año 2019 e incluir en el mismo:

*.Reglamento de funcionamiento de la Comisión Técnica de Protección del Patrimonio de Vélez-Málaga.*

2.-PUBLICAR dicha modificación del Plan Normativo del ejercicio 2019 en el portal de transparencia del Excmo Ayuntamiento de Vélez-Málaga .

En Vélez-Málaga a 27 de agosto de 2019  
EL ALCALDE

FDO. ANTONIO MORENO FERRER